

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION NO. 94-6-4-CC 0401

AB. LUIS SOLORIZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

EN EJERCICIO DE LA DELEGACION CONFERIDA POR EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SEGUN RESOLUCION NO. 91-1-5-3-007 DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991.

C O N S I D E R A N D O :

QUE, MEDIANTE MEMORANDO NO. SC-CC-94-268 DE 15 DE JULIO DE 1994 DE LA DIRECCION DEL CENTRO DE COMPUTO DE ESTA ENTIDAD, SE ESTABLECE QUE EL ADMINISTRADOR DE INDUSTRIAS*Y*CULTIVOS*EL*CAMARON*SA***ICCSA***** EXPEDIENTE NO. 009136, NO HA REMITIDO OPORTUNAMENTE COPIAS AUTORIZADAS DEL BALANCE GENERAL ANUAL Y DEL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS; LAS MEMORIAS E INFORMES DE LOS ADMINISTRADORES Y DE LOS ORGANISMOS DE FISCALIZACION; LA NOMINA DE LOS ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES LEGALES Y SOCIOS Y ACCIONISTAS; INFORMES DE AUDITORIA EXTERNA, EN EL CASO QUE PROVEEDA; Y MAS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY DE COMPAÑIAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1993;

QUE, EL ARTICULO 25 DE LEY DE COMPAÑIAS FACULTA AL SUPERINTENDENTE IMPONER MULTAS AL ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑIA QUE NO HUBIERE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES SENALADAS EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR;

QUE, POR RESOLUCION NO. 91-1-5-3-007, DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991, SE REGULA EL VALOR DE LA SANCION ECONOMICA A APLICAR.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, A TITULO PERSONAL, AL SENOR (A) NARANJO*F*CESAR***** ADMINISTRADOR DE INDUSTRIAS*Y*CULTIVOS*EL*CAMARON*SA***ICCSA***** LA MULTA DE ***792.000 SUCRES, POR NO HABER REMITIDO OPORTUNAMENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE COMPAÑIAS MULTA QUE PODRA REPETIRSE HASTA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, AL SENOR(A) NARANJO*F*CESAR***** EN FORMA LEGAL EN EL DOMICILIO DEL SANCIONADO O EN SU LUGAR HABITUAL DE TRABAJO, MEDIANTE COPIA ORIGINAL DE LA PRESENTE RESOLUCION.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA ESTA RESOLUCION, SE EMITIRA EL TITULO DE CREDITO RESPECTIVO Y SE PROCEDERA A SU RECAUDACION, EN EL TERMINO DE LA LEY.

COMUNIQUESE.- DADA Y FIRMADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EN MACHALA, A

- 9 SEP 1994

AB. LUIS SOLORIZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
MACHALA
DEPTO. ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CANCELADO
Sirvase Retirar el ORIGINAL de
Nuestras Oficinas

CIUDAD: MACHALA

CALLE: ROCAFUERTE Y 9 MAYO

010 TFN.930300

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO

NOTIFICACION

EN/ *12 de octubre a 11 Oct 1941*
A LAS *12* HRS. NOTIFIQUE CON *Perot #10401*
SUSCRITO POR *Superintendente de compañías*
EN EL LOCAL DE LA COMPAÑIA

Suscripción y arbitrio El Comercio SA
UBICADO EN ESTA CIUDAD EN *Boque y 9 de Mayo*
HABIENDOLO RECIBIDO *Lora Chiriboga*
QUIEN MANIFIESTA DESEMPEÑAR EL CARGO DE *Secretario*

EN DICHA COMPAÑIA PARA CONSTANCIA DE
LO EXPUESTO SUSCRIBE LA PRESENTE ORDENANCIA CON
EL INFRASCRITO NOTIFICADOR DE LA SUPERINTEN-
DENCIA DE COMPAÑIAS OFICINA DE *Notario*
QUE CERTIFICA.

NOTIFICADOR

NOTIFICADO